



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	87.431,89
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.473,69
3.	Gastos financieros	12.011,58
4.	Transferencias corrientes	79.176,00
6.	Inversiones reales	73.846,26
7.	Transferencias de capital	31.814,28
9.	Pasivos financieros	58.123,54
	Total presupuesto	457.877,24

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	161.209,11
2.	Impuestos indirectos	4.875,47
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	64.831,91
4.	Transferencias corrientes	82.148,29
5.	Ingresos patrimoniales	8.010,68
6.	Enajenación de inversiones reales	61.855,50
7.	Transferencias de capital	42.693,88
9.	Pasivos financieros	32.252,40
	Total presupuesto	457.877,24

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A1, nivel 26, en propiedad.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 3 peones.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 12 de febrero de 2015.

La Alcaldesa,
Juana González Carrascal